



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del C.S. N° 1633/14 se acepta al Ing. Sebastián MARINSEK (DNI 26.577.467) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y se designa al Dr. Néstor ROTSTEIN, como Director de la Tesis "Estudio de la dinámica y balance de masa glaciaria mediante detección remota y trabajo de campo. Modelo del Glaciar Bahía del Diablo (Península Antártica)".

Que por razones personales el Dr. Néstor ROTSTEIN renuncia a la dirección de la citada tesis, y la Facultad Regional Buenos Aires propone en su reemplazo al Dr. Enrique PULIAFITO.

Que el nuevo Director, propuesto por la Facultad Regional, posee vastos antecedentes en la temática de la tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Enrique PULIAFITO (DNI 12.584.420) como Director de la Tesis "Estudio de la dinámica y balance de masa glaciar mediante detección remota y trabajo de campo. Modelo del Glaciar Bahía del Diablo (Península Antártica)" presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Sebastián MARINSEK, en un todo de acuerdo con el plan aprobado por la Resolución C.S. N° 1633/14.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2135/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior